



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 01611 DEL 14 DE ABRIL DE 2025

“Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 0268 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Resolución 01141 del 17 de marzo de 2025, modificada por la Resolución 01306 del 28 de marzo de 2025 se encargó del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Gobierno Digital al servidor público **CARLOS MAURICIO PINZÓN SEQUERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía n.º 1.098.698.164 vinculado en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 16 del Viceministerio de Transformación Digital.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de fecha 10 de abril de 2025, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, determinó que la hoja de vida de **LUCY ELENA URÓN RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 60.395.345, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dado lo anterior, resulta necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 01141 del 17 de marzo de 2025, modificada por la Resolución 01306 del 28 de marzo de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Terminación del Encargo Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución Número 01141 del 17 de marzo de 2025, al servidor público **CARLOS MAURICIO PINZÓN**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01611 DEL 14 DE ABRIL DE 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se dar por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”

SEQUERA, identificado con Cedula de Ciudadanía n.º 1.098.698.164 vinculado en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 16 del Viceministerio de Transformación Digital.

ARTÍCULO 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **LUCY ELENA URÓN RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 60.395.345, en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.901.073)**.

PARÁGRAFO: La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 2 del presente acto administrativo se establece de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **CARLOS MAURICIO PINZÓN SEQUERA** y a **LUCY ELENA URÓN RINCÓN** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrada mediante la presente resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

JULIAN MOLINA GÓMEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Viviana María Ulloa Forero – Coordinadora GIT Administración de Personal

Aprobó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Andrea Milena González Charria – Abogada Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución MinTIC 01611 del 2025		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250414-164214-407510-45467184		Creación: 2025-04-14 16:42:14
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-14 16:44:16
Escanee el código para verificación		
Firma: Firmante del Acto Administrativo		
		
Julián Molina Gómez		
80237254		
jumolina@mintic.gov.co		
Ministro		
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 01611 del 2025 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250414-164214-407510-45467184 Creación: 2025-04-14 16:42:14 Estado: Finalizado Finalización: 2025-04-14 16:44:16			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-04-14 16:42:22 Lec.: 2025-04-14 16:43:04 Res.: 2025-04-14 16:44:16 IP Res.: 190.145.189.98